



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 30 — Año XVIII — Legislatura V — 10 de enero de 2000

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 32/99-V, sobre la conexión ferroviaria Binéfar-Monzón-Zaragoza y mejoras en la estación de Renfe de Monzón .....	1044
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 40/99-V, sobre el derecho de los transexuales a adaptar irreversiblemente su anatomía a la identidad sexual .....	1044
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 48/99-V, sobre la continuación del eje del Cinca .....	1044
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 54/99-V, sobre el retraso que sufren las obras de la carretera N-260 .....	1045
Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, sobre el Museo de Arte Contemporáneo de Huesca .....	1045
Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 75/99-V, sobre el Museo Arqueológico y Archivo Histórico .....	1045
Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, sobre la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal» .....	1046

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 84/99-V, sobre la red de centros de enseñanza no universitaria en Aragón . . . . .	1046
Proposición no de Ley núm. 85/99-V, sobre la variante de Fraga . . . . .	1047
Proposición no de Ley núm. 86/99-V, sobre políticas de apoyo a las estaciones de esquí aragonesas . . . . .	1047
Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas . . . . .	1048
Proposición no de Ley núm. 89/99-V, sobre medidas de emergencia en la cuenca del Matarraña . . . . .	1049
Proposición no de Ley, núm. 90/99-V, sobre el Canal de la Hoya de Huesca . . . . .	1049
Proposición no de Ley núm. 91/99-V, sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo . . . . .	1050
Proposición no de Ley núm. 93/99-V, sobre el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos . . . . .	1051

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 32/99-V, relativa a mejoras en la estación de Renfe de Monzón . . . . .	1052
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, sobre el Museo de Arte Contemporáneo de Huesca . . . . .	1052
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, sobre la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal» . . . . .	1054
Proposición no de Ley núm. 88/99-V, sobre la caza de zorzales en barraca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente . . . . .	1055
Proposición no de Ley núm. 92/99-V, sobre la ampliación de la cobertura económica a las personas en paro, para su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	1055

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 11/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 24/99-V, relativa a la realización del proyecto «Ciudad del Motor de Aragón», de Alcañiz . . . . .	1057
Moción núm. 12/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 19/99-V, relativa a la política en relación con las artes musicales, escénicas, plásticas y audiovisuales . . . . .	1057

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 25/99-V, relativa al crecimiento de altos cargos y personal de confianza en la Diputación General de Aragón . . . . .	1058
--	------

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 143/99-V, relativa a actividades culturales en la Torreta de Canfranc . . . . .	1058
Pregunta núm. 145/99-V, relativa al proceso de comarcalización . . . . .	1059
Pregunta núm. 146/99-V, relativa al proceso de comarcalización . . . . .	1059
Pregunta núm. 148/99-V, relativa al vertedero de residuos sólidos y urbanos de Barbastro . . . . .	1060

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 139/99-V, relativa a una Facultad de Bellas Artes en Huesca, para su respuesta en la Comisión de Cultura y Turismo . . . . .	1060
--	------

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 140/99-V, relativa a San Pedro de los Francos, de Calatayud .....	1061
Pregunta núm. 141/99-V, relativa a la catedral de Tarazona y su restauración .....	1061
Pregunta núm. 142/99-V, relativa a la restauración de la Torre de San Martín, de Teruel .....	1061
Pregunta núm. 144/99-V, relativa a concentraciones parcelarias .....	1062
Pregunta núm. 147/99-V, relativa al Plan alternativo de Cuencas Mineras .....	1062
Pregunta núm. 149/99-V, relativa a la posible creación de una comisión de lucha contra el sida .....	1062
Pregunta núm. 150/99-V, relativa a la puesta en marcha de un centro de estancias diurnas en Monzón .....	1063

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 28 de diciembre de 1999, por el que se convoca la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Director de Régimen Interior .....	1063
---	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	1064
Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente .....	1064

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

### **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 32/99-V, sobre la conexión ferroviaria Binéfar-Monzón-Zaragoza y mejoras en la estación de Renfe de Monzón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 32/99-V, sobre la conexión ferroviaria Binéfar-Monzón-Zaragoza y mejoras en la estación de Renfe de Monzón, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 32/99-V, sobre la conexión ferroviaria Binéfar-Monzón-Zaragoza y mejoras en la estación de Renfe de Monzón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la precaria situación del transporte ferroviario en las comarcas orientales del Alto Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

a) Adecuar, en el marco del convenio suscrito con Renfe, los horarios del servicio diario denominado «regional» entre Zaragoza-Binéfar y Binéfar-Zaragoza a las demandas y necesidades de los usuarios (en especial atendiendo las necesidades de la población estudiantil en los fines de semana), de forma que se reduzca o elimine el déficit de explotación del servicio y cumpla con sus objetivos de prestación de servicio público.

b) Exigir de la compañía Renfe el refuerzo de los servicios en las fechas y horarios que precise la demanda y no en las contadas ocasiones en las que la empresa disponga de unidades de tren libres, de modo que se eviten las reiteradas carencias de plazas para los viajeros de determinados servicios.

c) Urgir a Renfe la ejecución de las siguientes obras en la Estación de Monzón: mejora de la iluminación del recinto; prolongación de los andenes que permitan acoger a los pasajeros de los convoyes largos, e instalación de bandas insonorizadoras que amortigüen las molestias por ruidos que padece el vecindario.»

Zaragoza, 20 de diciembre de 1999.

La Presidenta de la Comisión  
JUANA M.ª BARRERAS FALO

### **Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 40/99-V, sobre el derecho de los transexuales a adaptar irreversiblemente su anatomía a la identidad sexual.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 40/99-V, sobre el derecho de los transexuales a adaptar irreversiblemente su anatomía a la identidad sexual, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 40/99-V, sobre el derecho de los transexuales a adaptar irreversiblemente su anatomía a la identidad sexual, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

A) Instar al Instituto Nacional de la Salud (Insalud) para que adapte su dispositivo asistencial para atender esta nueva prestación sanitaria.

B) Instar al Ministerio de Sanidad a que incluya la cirugía de cambio de sexo para las personas diagnosticadas de transexualidad entre las prestaciones con derecho a la asistencia sanitaria gratuita, dentro del denominado Sistema Nacional de Salud.»

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Comisión  
JOSÉ ANTONIO GARCIA LLOP

### **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 48/99-V, sobre la continuación del eje del Cinca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de

Ley núm. 48/99-V, sobre la continuación del eje del Cinca, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 48/99-V, sobre la continuación del eje del Cinca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que acometa la mejora del trazado Monzón-Fonz en el año 2000.»

Zaragoza, 27 de diciembre de 1999.

La Presidenta de la Comisión  
JUANA M.ª BARRERAS FALO

## **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 54/99-V, sobre el retraso que sufren las obras de la carretera N-260.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 54/99-V, sobre el retraso que sufren las obras de la carretera N-260, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 54/99-V, sobre el retraso que sufren las obras de la carretera N-260, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central al objeto de:

1. Denunciar el retraso que sufren las obras en la carretera N-260 a su paso por la provincia de Huesca.
2. Solicitar la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de las cantidades necesarias para poder llevar adelante las obras y la realización de las inversiones para la ejecución de los tramos pendientes de la N-260 a su paso por la provincia de Huesca.»

Zaragoza, 27 de diciembre de 1999.

La Presidenta de la Comisión  
JUANA MARIA BARRERAS FALO

## **Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, sobre el Museo de Arte Contemporáneo de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, sobre el Museo de Arte Contemporáneo de Huesca, que ha sido aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, sobre el Museo de Arte Contemporáneo de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que siga apoyando el Museo-Centro de Arte Contemporáneo en Huesca, teniendo en cuenta que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2000 se contemplan ochenta millones para tal fin, dentro de los doscientos millones comprometidos por el Gobierno de Aragón, y a que, junto con el Ayuntamiento de Huesca, la Diputación Provincial y todas las partes comprometidas en el proyecto, pongan de inmediato en marcha la Fundación, con la creación de su patronato, para que el Museo-Centro de Arte Contemporáneo en Huesca inicie su funcionamiento dentro de la red de museos de Aragón y se pongan todos los medios necesarios para la construcción del espacio del Centro de Arte Contemporáneo en Huesca.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y al Ayuntamiento de Huesca a que ambos aumenten el presupuesto inicial otorgado a la Fundación Beulas para que el proyecto del próximo Museo amplíe ya de entrada sus dimensiones y capacidades museísticas, siguiendo los acuerdos que a este respecto tome el patronato de la Fundación.»

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999.

La Presidenta de la Comisión  
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

## **Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 75/99-V, sobre el Museo Arqueológico y Archivo Histórico.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 75/99-V, sobre el Museo Arqueológico y Archivo

Histórico, que ha sido aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 75/99-V, sobre el Museo Arqueológico y Archivo Histórico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las acciones oportunas para desbloquear inmediatamente la situación de parálisis en que se encuentra el convenio en materia de infraestructuras culturales, firmado con el Ministerio de Cultura en 1995, así como a iniciar el proyecto de construcción del Museo Arqueológico y a finalizar las obras del Archivo Histórico de Zaragoza.»

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999.

La Presidenta de la Comisión  
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

## **Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, sobre la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal»**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, sobre la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal», que ha sido aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, sobre la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear, en colaboración con la Universidad de Zaragoza y otras instituciones con las que el científico tuvo relación, la ruta de Ramón y Cajal, que servirá para dar a conocer más aquellas localidades en que nuestro Premio Nobel pasó su juventud, realizando un estudio profundo que refleje la oferta cultural, infraestructura turística, comunicaciones y medios de transporte que pudiera tener la futura ruta.»

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999

La Presidenta de la Comisión  
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR

## **2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

### **2.3. Proposiciones no de Ley**

#### **2.3.1. Para su tramitación en Pleno**

### **Proposición no de Ley núm. 84/99-V, sobre la red de centros de enseñanza no universitaria en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 84/99-V, presentada por el G.P. Popular, sobre la red de centros de enseñanza no universitaria en Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la red de centros de enseñanza no universitaria en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Consejera de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón ha puesto de manifiesto en diferentes ocasiones su volun-

tad de redefinir la red de centros aprobada en el mes de abril y publicada en el BOCA núm. 263, de 7 de mayo de 1999

Por otra parte, en sus comparecencias ante la Comisión de Educación de fecha 3 de noviembre y ante la Comisión de Economía de fecha 12 del mismo mes, dio a conocer la existencia de un plan cuatrienal de inversiones que va a permitir que al final de ese plazo de tiempo «tengamos todos los centros de la Comunicad en condiciones de responder a los criterios establecidos en la LOGSE», afirmando que «está a disposición de esta Cámara en el momento que queremos tenerlo».

El carácter cuatrienal de dicho plan hace suponer que está basado en una red de centros definida; dado que en el proyecto de presupuestos para el año 2000 no se reflejan las inversiones previstas para el ejercicio, que las Cortes de Aragón desconocen dicho plan de inversiones y que el Consejo Escolar Autonómico tampoco ha sido consultado sobre este asunto, que es de su competencia.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Someter a consulta del Consejo Escolar de Aragón la red de centros en que se basa el plan cuatrienal de inversiones que tiene previsto desarrollar a lo largo de esta Legislatura.

2. Presentar a las Cortes de Aragón la red de centros y dicho plan de inversiones para su estudio y análisis.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Proposición no de Ley núm. 85/99-V, sobre la variante de Fraga.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 85/99-V, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la variante de Fraga, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido

en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la variante de Fraga, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 26 de abril de 1996, el PAR viene reclamando la urgente construcción de la variante de la carretera N-II a su paso por Fraga (Huesca), de forma que se evite el alto riesgo que representa para la seguridad vial la situación actual y que es causa de continuos accidentes con víctimas mortales.

La situación de peligro que soporta la ciudad de Fraga se hace insostenible y el hastío y desánimo entre los ciudadanos y usuarios de esta vía de comunicación se ha expresado en reiteradas manifestaciones pidiendo a voz en grito que se solucione de una vez por todas el grave problema que plantea a la ciudad de Fraga la llamada «travesía del miedo».

Posteriormente han sido tres proposiciones no de ley las presentadas por el PAR en esta Cámara para tratar de paliar la situación.

No es justo que los ciudadanos tengan que soportar colas de 10 km para entrar en Fraga, que vean cómo un camión de 30 toneladas se queda sin frenos y va sorteando el resto de vehículos para no empotrarse con ellos, y tantas otras circunstancias de la misma gravedad sin que se tomen medidas reales para solucionar este gravísimo problema.

El proyecto fue licitado en abril de 1996. Tres años después, las obras siguen sin comenzar y el peligro continúa.

Ante esta situación se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Fomento para que, con carácter de urgencia, se inicie la ejecución de las obras de la variante de la carretera N-II a su paso por Fraga (Huesca), dando así cumplimiento a la Proposición no de Ley 27/96, aprobada por unanimidad en esta Cámara.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Fomento interesando el cumplimiento de las Proposiciones no de Ley 48/96 y 139/97, cuyo contenido afecta directamente a la mejora en la circulación de la citada vía.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1999.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## Proposición no de Ley núm. 86/99-V, sobre políticas de apoyo a las estaciones de esquí aragonesas.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 86/99-V, presentada por el G.P. Popular, sobre políticas de apoyo a las estaciones de esquí aragonesas, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre políticas de apoyo a las estaciones de esquí aragonesas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un dato innegable que las estaciones de esquí son decisivo motor de desarrollo económico en sus respectivas comarcas. En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo desde el Gobierno de Aragón para impulsarlas y modernizarlas. Su resultado ha sido un gran incremento de la demanda de estos servicios. Por ello se considera imprescindible que desde la Diputación General de Aragón se continúe trabajando con decisión y sin titubeos para conseguir una oferta amplia y de calidad capaz de responder a la demanda existente.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A continuar con la política decidida de apoyo al desarrollo y ampliación de las actuales estaciones de esquí aragonesas, teniendo en cuenta que constituyen un factor de desarrollo económico fundamental en sus respectivas áreas de influencia.

2. A que se adopten sin dilación alguna y, tras los estudios técnicos y territoriales que correspondan, las decisiones pendientes sobre proyectos de ampliación, unión de estaciones y sobre creación de nuevas estaciones.

3. A que, a través de la sociedad Nieve Aragón, se impulse la coordinación de las distintas estaciones y la propuesta de proyectos de mejora en la calidad en la prestación de los servicios.

4. A que, en colaboración con los Ayuntamientos afectados, se elabore y desarrolle un programa de mejora de los accesos y aparcamientos en las distintas estaciones.

5. A que en todas las decisiones y actuaciones sobre promoción de las estaciones de esquí se escuche con carácter previo a la Fundación Jaca 2010, para conseguir una adecuada coordinación y equilibrio entre el desarrollo turístico y las necesidades deportivas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha celebrado en Zaragoza el II Congreso Nacional de Educación del Sordo, y en él se han puesto de manifiesto las enormes carencias que este colectivo tiene para conseguir adaptar las necesidades educativas a las personas sordas, resaltando con ello que las personas con deficiencias auditivas están todavía marginadas en el ámbito de la educación.

Estas enormes deficiencias exponen claramente que el Plan de Educación Especial está obsoleto, y por ello se hace necesario introducir el lenguaje de los signos en las aulas en las que se encuentren alumnos con deficiencias auditivas.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en un breve plazo de tiempo, alguno de los centros educativos que existen en Zaragoza se adapte a las necesidades de las personas sordas, así como a establecer el sistema bilingüe en la aulas, es decir, compaginar la enseñanza oral (lectura de labios) con el lenguaje de los signos, por ser el más idóneo para la educación de las personas con deficiencias auditivas.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva e impulse acciones tendentes a resolver la falta de personal docente especializado en las aulas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1999.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## Proposición no de Ley núm. 89/99-V, sobre medidas de emergencia en la cuenca del Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 89/99-V, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas de emergencia en la cuenca del Matarraña, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de emergencia en la cuenca del Matarraña, solicitando su tramitación ante al Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 14 comparecieron ante la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara los miembros del Sindicato Central de la Cuenca del Matarraña y sus afluentes.

Los comparecientes solicitaron el apoyo de las Cortes de Aragón para la construcción de dos balsas, una en La Valcomuna y otra en La Trapa, que, como solución de emergencia, paliaría los gravísimos problemas que padece la cuenca por la persistente escasez de agua, tanto para uso de boca como para el riego.

La construcción de dichas balsas se acordó en una reunión celebrada en Fabara el día 3 de noviembre de 1999.

La Confederación Hidrográfica del Ebro dispone de un presupuesto de 2000 millones de pesetas para atender la demanda del Sindicato Central de la Cuenca del Matarraña y sus afluentes, incluidos los estudios necesarios sobre la posibilidad de obtener agua subterránea.

Según lo manifestado, los 2000 millones no son suficientes para la construcción de las dos balsas y realizar los estudios y sondeos indicados.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a completar los recursos económicos necesarios para la construcción

de las balsas en La Valcomuna y en La Trapa, así como las tomas y elevaciones correspondientes, con la capacidad prevista y acordada por el Sindicato Central de la Cuenca del Matarraña y sus afluentes, y la CHE, incluidos los estudios y trabajos para la posible captación de aguas subterráneas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Proposición no de Ley, núm. 90/99-V, sobre el Canal de la Hoya de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 90/99-V, presentada por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, sobre el Canal de la Hoya de Huesca, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el Canal de la Hoya de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los habitantes de la Hoya de Huesca mantienen, entre sus aspiraciones más antiguas, la puesta en riego de amplias zonas de su comarca, merced a las aguas del río Gállego. Ya en 1656, se solicitó al rey Felipe IV una traída de aguas a esa zona.

El paso de los siglos no ha hecho sino convertir esta aspiración en una verdadera necesidad. La ausencia de agua, que afecta tanto al campo como a las propias poblaciones, ha limitado el desarrollo de la comarca que a duras penas ha mantenido cierto grado de actividad económica, a través del cereal de secano, la pequeña industria y la capitalidad comercial, de servicios y administrativa de Huesca. Pasadas y recientes crisis han traído el fin de este modelo, añadiendo incluso restricciones de agua para consumo humano y la ausencia de la mas mínima posibilidad de desarrollo integral por falta de agua. Inclu-

so, aunque se consiguiera el Leader, existirían problemas de ejecución por estas carencias.

Por otra parte, esta zona soporta los embalses de La Sotenera, Ardisa, La Peña y el próximo de Biscarrués, debiendo considerarse la restitución correspondiente por las afecciones de dichos embalses.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que con vistas a la regulación del río Gállego en Biscarrués:

1. Contemple dentro de las hectáreas regables de regadíos sociales que incluye el Primer Horizonte del Plan Nacional de Regadíos en Aragón, 3000 Ha. de regadíos de restitución alrededor de Biscarrués.

2. Que, a la par que se realiza el embalse de Biscarrués, se contemple la realización del Canal de la Hoya de Huesca, como mínimo, con la dotación prevista en el Plan Hidrológico de Cuenca y con un Proyecto que conecte los caudales del río Gállego con el embalse de Montearagón.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1999.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FRANCISCO PINA CUENCA  
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 91/99-V, sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabaja- dor autónomo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 91/99-V, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan, de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es habitual que la mujer, en el ámbito rural y también en el urbano, venga participando o colaborando con el marido en su actividad, tanto en sector agrícola, como en el de servicios, sin que, a cambio, obtenga ninguna clase de beneficio asistencial por parte de la Seguridad Social, al no ser beneficiarias de ninguno de sus regímenes, sin que tampoco tengan los medios económicos suficientes para poder afrontar los gastos que comporta el alta en el régimen de los trabajadores autónomos, ni, además, puedan ser consideradas como cotitulares de esos negocios familiares, al carecer de estatuto laboral propio.

La Directiva Comunitaria 86/613, de 11 de diciembre, afecta, entre otros, a los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participen de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo, efectuando bien las mismas tareas, bien tareas complementarias, y se aprobó con el objetivo de poder garantizar la aplicación, en los Estados miembros, del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma o que contribuyan al ejercicio de dicha actividad. Ese principio de igualdad, entre otras cosas, implica la ausencia de cualquier discriminación fundada en el sexo, ya fuese directa o indirecta, por referencia en particular al estado matrimonial o familiar, proponiéndose, para ello, las medidas necesarias para que los requisitos de constitución de una sociedad entre esposos no sean más restrictivas que las condiciones de constitución de una sociedad entre personas que no estén casadas, a través de medidas relacionadas con la ampliación del régimen general de seguridad social a los cónyuges no beneficiarios, sobre una base voluntaria y contributiva, que como norma general son las mujeres, que les permita, durante la interrupción de su actividad por razones de embarazo o maternidad o por razones de edad o situaciones análogas de incapacidad, el acceso a servicios de sustitución o a servicios sociales existentes en el territorio, o beneficiarse de una prestación económica en el marco de un régimen de seguridad social o de cualquier otro sistema de protección social pública.

A diferencia, sin embargo, de lo que ocurre en la mayor parte de los países comunitarios, a excepción de Portugal, en España, ni se ha producido acción legislativa alguna tendente a adaptar la normativa interna a las recomendaciones de la Directiva 86/613, ni tampoco existe ningún tipo de reconocimiento profesional de aquellas mujeres que participan y colaboran con sus respectivos maridos en el negocio familiar, y, por lo tanto, no existe norma alguna que prevea la protección social de la mujer ayudante o colaboradora, produciéndose, por ende, una clara discriminación contraria al principio de igualdad de trato para con esas mujeres.

Estimamos, por ello, a la vista de la discriminación denunciada, y de acuerdo con la Directiva 86/613, que el Estado Español proceda a la regulación de todas las actividades económicas que realiza la mujer en el negocio familiar como colaboradora. Esa regulación debe permitir que la mujer pueda tener

su estatuto laboral y ser beneficiaria del régimen de protección de la seguridad social, al igual que el marido, accediendo, con ello, a la cotitularidad del negocio familiar y participar, por consiguiente, con los mismos derechos, en las organizaciones sindicales y corporativas correspondientes al negocio o actividad económica en cuestión.

Por lo todo lo expuesto se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central solicitando que se adopten las iniciativas legislativas que correspondan para introducir en el ordenamiento jurídico interno español las medidas necesarias para permitir la aplicación íntegra de las disposiciones contenidas en la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 86/613, de 11 de diciembre, con el fin de evitar la actual situación de discriminación en la que se encuentran las mujeres que participan en las actividades económicas familiares de carácter autónomo respecto a los maridos, titulares de esos negocios, permitiendo, con ello, su protección social a través de modificaciones legislativas que permitan la ampliación de los beneficios de la Seguridad Social, así como la aprobación de un estatuto profesional que regule la cotitularidad de los cónyuges respecto a dichos negocios.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1999.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 93/99-V, sobre el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 93/99-V, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ríos marcan el carácter y la identidad de nuestras ciudades, pueblos y comarcas. ¿Cómo imaginar Zaragoza sin el Ebro o Tarazona sin el Queiles? De ahí la necesidad de preservar sus cauces y adoptar las medidas necesarias para integrarlos dentro de la estructura de la ciudad como una parte más de la misma. Los ríos, por lo tanto, son fuente de vida y riqueza y como tales deben formar parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

De un tiempo a esta parte, sin embargo, se están detectando decisiones políticas en las que priman intereses económicos y urbanísticos sobre los sociales y culturales, borrando de la trama urbana de algunas de nuestras ciudades cauces de una gran historia y tradición mediante cubrimientos inexplicables desde el punto de vista ciudadano. Se ha detectado también que existen ciudadanos muy preocupados por las consecuencias no solo culturales, sino también de seguridad para los bienes materiales y para las personas, como consecuencia del cubrimiento de algunos de los cauces de ríos que transcurren por ciudades aragonesas.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para que el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos sea acorde con el medio ambiente, la sociología de las poblaciones afectadas y con su patrimonio cultural, evitando así que sean borrados de su traza urbana mediante cubrimientos de cualquier naturaleza.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 32/99-V, sobre la conexión ferroviaria Binéfar-Monzón-Zaragoza y mejoras en la estación de Renfe de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Ordenación Territorial ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición no de Ley núm. 32/99-V, sobre la conexión ferroviaria Binéfar-Monzón-Zaragoza y mejoras en la estación de Renfe de Monzón, publicada en el BOCA núm. 16, de 12 de noviembre de 1999, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 32/99-V, sobre la conexión ferroviaria Binéfar-Monzón-Zaragoza y mejoras en la Estación de Renfe de Monzón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el siguiente texto:

d) «Solicitar a Renfe la recuperación de categoría de la Estación de Monzón y los servicios que ello conlleve». (Actualmente está catalogada como apartadero-cargadero.)

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

El Diputado y Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-

mienda a la Proposición no de Ley núm. 32/99-V, sobre la conexión ferroviaria Binéfar-Monzón-Zaragoza y mejoras en la estación de Renfe de Monzón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el siguiente texto:

e) «Solicitar de Renfe la elaboración de un estudio que permita conocer el presente y futuro de la línea férrea Zaragoza-Lérida, por Monzón, en especial teniendo en cuenta la repercusión de la llegada del AVE a nuestra Comunidad».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1999.

El Diputado y Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, sobre el Museo de Arte Contemporáneo de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Cultura y Turismo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y Popular a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, sobre el Museo de Arte Contemporáneo de Huesca, publicada en el BOCA núm. 25, de 20 de diciembre de 1999, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, relativa a Museo de Arte Contemporáneo de Huesca.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto «y se pongan todos los medios necesarios para la construcción del espacio del Centro de Arte Contemporáneo de Huesca».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, relativa al Museo de Arte Contemporáneo de Huesca.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir la frase «se contemplan 80 millones para tal fin» por «no se contemplan los 150 a 200 millones acordados para tal fin».

**MOTIVACIÓN**

Se considera necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, relativa al Museo de Arte Contemporáneo de Huesca.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En todo el texto sustituir la palabra «Museo» por la palabra «Centro».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, relativa al Museo de Arte Contemporáneo de Huesca.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Donde dice: «... el Ayuntamiento de Huesca pongan de...», Deberá decir: «... el Ayuntamiento de Huesca y todas las partes comprometidas en el proyecto pongan de...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, relativa al Museo de Arte Contemporáneo de Huesca.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir la expresión «para que apoye» por «para que siga apoyando».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D. José Antonio Labordeta Subías, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, relativa al Museo de Arte Contemporáneo de Huesca.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir donde aparece «Museo de Arte Contemporáneo de Huesca» por «Museo de Arte contemporáneo en Huesca».

## MOTIVACIÓN

De esta manera se amplificaría más con una visión global aragonesa el futuro Museo en el que estaría depositado el legado de D. José Beulas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D. José Antonio Labordeta Subías, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/99-V, relativa al museo de arte contemporáneo de Huesca.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un segundo párrafo: «Asimismo, las Cortes instan al Gobierno de Aragón y al Ayuntamiento de Huesca a que ambos aumenten el presupuesto inicial otorgado a la Fundación Beulas para que el proyecto del próximo Museo amplíe ya de entrada sus dimensiones y capacidades museísticas».

## MOTIVACIÓN

El proyecto actual, encargado al arquitecto señor Moneo, es de reducidas dimensiones y sería mucho mejor, para el futuro proyecto, iniciar un ambicioso plan desde el principio y no ir añadiendo parches sucesivos.

Si en Aragón necesitamos planes estrella, éste podría ser uno de ellos, poniendo toda capacidad y voluntad económica y política.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, sobre la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Cultura y Turis-

mo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, sobre la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal», publicada en el BOCA núm. 25, de 20 de diciembre de 1999, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D.ª M.ª Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, relativa a la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal».

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto actual lo siguiente: «... realizando un estudio profundo que refleje la oferta cultural, infraestructura turística, comunicaciones y medios de transporte que pudiera tener la futura ruta».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

La Diputada  
MARÍA TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE  
V.º B.º  
La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D.ª M.ª Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, relativa a la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal».

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «DGA» por «Gobierno de Aragón».

## MOTIVACIÓN

Pro considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

La Diputada  
MARÍA TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE  
V.º B.º  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

D.ª M.ª Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 77/99-V, relativa a la creación de una ruta denominada «de Ramón y Cajal».

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir, después de «... crear...», «lo siguiente: «... en colaboración con el CIDER, la Universidad de Zaragoza y otras instituciones con las que el científico tuvo relación...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

La Diputada  
MARÍA TRINIDAD AULLÓ ALDUNATE  
V.º B.º  
La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 88/99-V, sobre la caza de zorzales en barraca, para su tramitación ante la Comi- sión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 88/99-V, presentada por el G.P. Popular, sobre la caza de zorzales en barraca, y ha acordado su tramitación ante Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la caza de zorzales en barraca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La caza de zorzales en barraca es un método tradicional que tiene más de seis siglos de antigüedad, que ya se practicaba en todo el antiguo Reino de Aragón.

Este procedimiento de caza se venía realizando principalmente, en las Comarcas Aragonesas del Somontano de Barbastro y La Litera de Huesca y en la del Matarraña, en Teruel.

Esta permitida en regiones españolas como Valencia, Cataluña, Baleares, etc., también en países vecinos como Francia e Italia.

Este tipo de caza, que es selectiva, que evita daños a los cultivos y que forma parte del acervo cultural de las zonas que la venían practicando (así se recoge en «Las Labores Tradicionales de Aragón» del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, 1993), ha estado prohibida por el Gobierno de Aragón en las últimas vedas de caza.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que autorice la caza de zorzales en barraca, de acuerdo con el artículo 9 de la Directiva 79/409/Comunidad Económica Europea y del artículo 45 de la Ley de Caza de Aragón de 1992.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## **Proposición no de Ley núm. 92/99-V, sobre la ampliación de la cobertura económica a las personas en paro, para su tramitación ante la Comi- sión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 92/99-V, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista y Mixto, sobre la ampliación de la cobertura económica a las personas en paro, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Pina Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés; D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, y D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (IU), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de la cobertura económica a las personas en paro, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo y la precariedad en el empleo siguen siendo los mayores problemas sociales en España. Un desempleo que afecta especialmente a las mujeres, a los jóvenes y a las personas mayores de 45 años. Además, la mitad de las personas en paro lleva más de un año en esta situación.

A pesar de la gravedad de la situación, el Gobierno no hace nada para resolver esta injusticia social. Los Presupuestos Generales del Estado son insolidarios en materia de empleo y de protección por desempleo. España es el país de la Unión Europea que menos gasta en esta materia. En este año 2000, los programas de empleo y formación del Inem y todas las prestaciones por desempleo se van a financiar exclusivamente con las cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras asalariados, con ninguna aportación del Estado.

Las «políticas activas» de formación y orientación para las personas en paro son insuficientes. El Gobierno debe desarrollar una política eficaz de «fomento de empleo»:

— Aumentando el gasto total en políticas activas, que continúa siendo uno de los más bajos de Europa, pese a que el desempleo es el más elevado, e incrementando el gasto en las políticas de fomento de empleo público y en los programas mixtos de empleo y formación: escuelas taller y Talleres de empleo.

— Mediante el reparto de empleo a través de la reducción del tiempo de trabajo y el establecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales.

— A través del fomento de un tejido productivo que sea capaz de crear puestos de trabajo de calidad. Fomentando la instalación de nuevas infraestructuras y redes de comunicación, proveedoras de servicios avanzados que proporcionen valor añadido a las empresas con el doble objetivo de generar nuevos puestos de trabajo y mejorar el entorno productivo.

Desarrollando nuevas actividades que cubran necesidades sociales que hoy no están atendidas y aumentando los servicios sociales para que las mujeres puedan incorporarse al mercado laboral, a través del fomento de los servicios de atención a la infancia y a las personas dependientes.

La prestación por desempleo es un derecho de todas las personas en paro que el Estado tiene la obligación de garantizar:

— El Gobierno no cumple con esta obligación bajo el doble argumento de que los subsidios «desincentivan» la búsqueda de empleo y que están «las políticas activas» de formación y orientación profesional para los desempleos.

— Esas «políticas activas» ni son suficiente, ni son la alternativa al derecho a una renta económica ante la situación de la necesidad que provoca el paro forzoso. Por el contrario, las prestaciones por desempleo son la garantía de que las personas en paro puedan realizar actividades formativas que les sitúen en mejores condiciones para encontrar empleo.

— La actual legislación sobre prestación de desempleo y la elevada temporalidad y rotación en el empleo hacen que más de la mitad de las personas en paro no reciban ninguna prestación económica. El nuevo programa «Renta Activa de Inserción», previsto por el Gobierno para ampliar la cobertura por desempleo, no se consolida como un derecho, ni siquiera para el pequeño colectivo de desempleados al que teóricamente va dirigido.

— Además, en España no existe ninguna renta de carácter universal, complementaria a la prestación por desempleo, que atienda a situaciones de necesidad, tanto para las personas con ingresos insuficientes como de ayuda a la familia, como sucede en otros países europeos. Los programas de Rentas Mínimas de Inserción están dirigidos a paliar situaciones de exclusión social, no de desempleo, y presentan importantes carencias, ya que no están generalizados y son distintos en cada Comunidad Autónoma, al carecer de una regulación básica para el conjunto del Estado.

Por todo ello, los grupos parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado al objeto de que:

1. Reforme el sistema de protección por desempleo y así permita:

— Ampliar la cobertura económica a las personas en paro, reforzando el nivel contributivo y el asistencial: a través de la flexibilización y redefinición de los requisitos de acceso (cotizaciones, límite de rentas y cargas familiares), una equivalencia más justa entre cotización y duración de la prestación y la garantía de los «derechos laborales básicos» durante la situación de desempleo.

— Establecer un modelo de financiación claro y estable que dedique prioritariamente las cotizaciones al pago de las prestaciones y garantice su financiación en períodos de crisis.

2. Asimismo, que en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000:

— Revisen los requisitos de acceso al subsidio, elevando el límite de la renta real disponible hasta el 100% del Salario Mínimo Interprofesional y sustituyendo el concepto de «carga familiar» por el de «unidad familiar».

— Extiendan el subsidio a las personas desempleadas con cargas familiares, y a los mayores de 45 años, mientras se mantenga la situación de desempleo, combinando la prestación con medidas que mejoren sus posibilidades de acceso al empleo.

— Establezcan el desempleo contributivo para los trabajadores eventuales agrarios.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FRANCISCO PINA CUENCA  
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
BLANCA BLASCO NOGUÉS  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
CHESÚS BERNAL BERNAL  
El Portavoz del G.P. Mixto  
JESÚS LACASA VIDAL

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Moción núm. 11/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 24/99-V, relativa a la realización del proyecto «Ciudad del Motor de Aragón», de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Moción núm. 11/99-V, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 24/99-V, relativa a la realización del proyecto «Ciudad del Motor de Aragón», de Alcañiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 24/99-V, relativa a la realización del proyecto «Ciudad del Motor de Aragón», de Alcañiz, formulada por la Diputada Sra. Calvo Pascual, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener una reunión con el Ayuntamiento de Alcañiz y la Plataforma por la Ciudad del Motor de Aragón para analizar conjuntamente el proyecto «Ciudad del Motor de Aragón en Alcañiz», su presupuesto, los plazos en que tiene previsto ejecutarlo y las actuaciones que ambas instituciones deben iniciar.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

#### **Moción núm. 12/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 19/99-V, relativa a la política en relación con las artes musicales, escénicas, plásticas y audiovisuales**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Moción núm. 12/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 19/99-V, relativa a la política en relación con las artes musicales, escénicas, plásticas y audiovisuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 19/99-V, relativa a la política en relación con las artes musicales, escénicas, plásticas y audiovisuales, formulada por el Diputado D. José Antonio Labordeta Subías, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Comunidad Autónoma a tomar las siguientes medidas:

1.º) Incluir, al menos un vocal —con voz y sin voto—, de cada una de las asociaciones de artes escénicas, musicales, artísticas y audiovisuales existentes en la Comunidad en aquellas mesas que, referentes a su actividad cultural o artística, seleccionen y controlen la puesta en marcha y el funcionamiento de los distintos circuitos existentes.

2.º) Incorporar, respecto a las Artes escénicas, al menos dos vocales de las asociaciones representativas de dicha actividad en las mesas donde se diseñen los proyectos y programas relacionados con las artes escénicas.

3.º) Apoyar las actividades de la Asociación de Cineastas Aragoneses (A.C.A.) para cimentar sólidamente todos los proyectos que, de modo voluntarioso, están llevando adelante.

4.º) Programar una política de apoyo y promoción de las artes musicales, escénicas, plásticas y audiovisuales fuera de

Aragón, apoyando la participación de nuestros artistas en ferias y manifestaciones promocionales.

5.º) Garantizar que los programadores de las corporaciones locales acogidas a los circuitos culturales subvencionados por el Gobierno de Aragón inviertan al menos el 65% del presupuesto, de cada una de las áreas de los circuitos, en contratación de actividades y espectáculos realizados y presentados por grupos residentes en Aragón.

6.º) Convocar y organizar unas jornadas para que, en ellas, representantes de la Administración, creadores, programadores

y promotores, puedan analizar la realidad actual de la política cultural aragonesa, concretando un plan de futuro ante el que todos los participantes en esas jornadas tuviesen claro, de una vez por todas, la realidad y las posibilidades de nuestro desarrollo cultural, dejando a un lado palabras vanas y utopías inaccesibles.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1999.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.5. Interpelaciones

### Interpelación núm. 25/99-V, relativa al crecimiento de altos cargos y personal de confianza en la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la interpelación núm. 25/99-V, presentada por el G.P. Popular, relativa al crecimiento de altos cargos y personal de confianza en la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Giménez Abad, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa al crecimiento de altos cargos y personal de confianza en la Diputación General de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando ya han transcurrido más de cuatro meses de la actual Legislatura, existen datos suficientes que demuestran la continua y progresiva tendencia del actual Gobierno a la creación, sin control interno aparente, de nuevos altos cargos y de nuevas plantillas de personal de confianza y de nombramiento directo sin que durante este mismo período de tiempo se haya producido ninguna nueva transferencia de competencias que pudiera, en algún caso, justificar dicho aumento.

Ello constituye un grave motivo de preocupación, ya que dicho crecimiento parece ser consecuencia no de un estudio riguroso sobre necesidades de la organización, que no se ha efectuado, sino de planteamientos y acuerdos políticos superficiales que, sin justificación, aumentan el dinero público destinado a pagar más cargos políticos en detrimento de otras necesidades.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿En qué razones se apoya y qué argumentos justifican la política del Gobierno de Aragón en materia de creación y nombramiento de nuevos altos cargos y de nuevo personal de confianza?

Zaragoza, 15 de diciembre de 1999.

El Diputado  
MANUEL GIMÉNEZ ABAD  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

### Pregunta núm. 143/99-V, relativa a actividades culturales en la Torreta de Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 143/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario

Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a actividades culturales en la Torreta de Canfranc.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a actividades culturales en la Torreta de Canfranc.

## PREGUNTA

¿Colabora el Gobierno de Aragón en las actividades culturales que van a desarrollarse en la recientemente restaurada Torreta de Canfranc?

Zaragoza, 30 de noviembre de 1999.

El Diputado  
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

## Pregunta núm. 145/99-V, relativa al proceso de comarcalización.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 145/99-V, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al proceso de comarcalización.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proceso de comarcalización.

## ANTECEDENTES

Desde la sede de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales se han repartido una serie de documentos (acuerdo inicial, borrador de consejo, estatuto tipo para comarcas), relativos al proceso de comarcalización.

## PREGUNTA

¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de Aragón para redactar y proponer un estatuto tipo para el proceso de comarcalización?

Zaragoza, 15 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

## Pregunta núm. 146/99-V, relativa al proceso de comarcalización.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 146/99-V, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al proceso de comarcalización.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proceso de comarcalización

## ANTECEDENTES

El pasado día 30 de noviembre, en el Ayuntamiento de Huesca, tuvo lugar una reunión convocada por el Director General de Administración Local y Política Territorial y según consta en la convocatoria, para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en una reunión anterior entre el Sr. Vicepresidente del Gobierno de Aragón y alcaldes de distintos Municipios. La finalidad de dicha reunión fue constituir un grupo de trabajo, así como fijar los cometidos de dicho Grupo en el proceso de Comarcalización.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son los acuerdos adoptados entre el Gobierno de Aragón y alcaldes de distintos municipios de la Hoya de Huesca para iniciar el proceso de comarcalización, y con qué criterios se nombraron los integrantes del grupo de trabajo?

Zaragoza, 15 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

## **Pregunta núm. 148/99-V, relativa al vertedero de residuos sólidos y urbanos de Barbastro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 148/99-V, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa al vertedero de residuos sólidos y urbanos de Barbastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Ple-

no, la siguiente Pregunta relativa al vertedero de residuos sólidos y urbanos de Barbastro.

ANTECEDENTES

El plan de gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Aragón, prevé la instalación de un vertedero en la ciudad de Barbastro que recogerá los residuos generados por las mancomunidades agrupadas.

El convenio suscrito para la gestión de dicho vertedero contó con el apoyo del Ayuntamiento de Barbastro y la negativa de algunas mancomunidades agrupadas.

Tras las elecciones locales y autonómicas del 13 de junio y la composición de los Ayuntamientos se ha originado un cambio de posiciones en el convenio firmado en abril de 1999.

Por lo expuesto este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué posicionamiento tiene el Gobierno de Aragón en relación con el convenio suscrito para la gestión del vertedero de residuos sólidos y urbanos de Barbastro?

Zaragoza, 14 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

### **2.6.3. Para respuesta oral en Comisión**

## **Pregunta núm. 139/99-V, relativa a una Facultad de Bellas Artes en Huesca, para su respuesta en la Comisión de Cultura y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 139/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a una Facultad de Bellas Artes en Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a una Facultad de Bellas Artes en Huesca.

PREGUNTA

¿Qué criterio tiene esa Consejería sobre la ubicación en Huesca de una Facultad de Bellas Artes?

Zaragoza, 30 de noviembre de 1999.

El Diputado  
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 140/99-V, relativa a San Pedro de los Francos, de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999 ha admitido a trámite la Pregunta núm. 140/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a San Pedro de los Francos, de Calatayud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a San Pedro de los Francos, de Calatayud.

PREGUNTA

¿Cuándo va a firmarse el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Calatayud y el Gobierno de Aragón para la restauración de San Pedro de los Francos, de Calatayud?

Zaragoza, 30 de noviembre de 1999.

El Diputado  
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

#### **Pregunta núm. 141/99-V, relativa a la Catedral de Tarazona y su restauración.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 141/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la Catedral de Tarazona y su restauración.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Catedral de Tarazona y su restauración.

PREGUNTA

¿Qué cantidades, y en qué fechas, han sido devengadas por las distintas instituciones aragonesas o estatales desde la adjudicación del Plan Director para la restauración de la Catedral de Tarazona?

Zaragoza, 30 de noviembre de 1999.

El Diputado  
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

#### **Pregunta núm. 142/99-V, relativa a la restauración de la Torre de San Martín, de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 142/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la restauración de la Torre de San Martín.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la restauración de la Torre de San Martín, de Teruel.

PREGUNTA

¿Cuándo van a iniciarse las obras de restauración de la Torre de San Martín, de Teruel?

Zaragoza, 30 de noviembre de 1999.

El Diputado  
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

## Pregunta núm. 144/99-V, relativa a concentraciones parcelarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 144/99-V, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbietta Galé, relativa a concentraciones parcelarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Urbietta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a concentraciones parcelarias.

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentran las concentraciones parcelarias que se están realizando, indicando las poblaciones y relación de solicitudes pendientes de ser estudiadas?

Zaragoza, 14 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JOSÉ URBIETA GALÉ

## Pregunta núm. 147/99-V, relativa al Plan alternativo de Cuencas Míneras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 147/99-V, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa al Plan alternativo de Cuencas Míneras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan alternativo de Cuencas Míneras.

PREGUNTA

¿Qué municipios aragoneses están incluidos en la zona de actuación del Plan alternativo de Cuencas Míneras, conocido como Miner?

Zaragoza, 16 de diciembre de 1999.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Pregunta núm. 149/99-V, relativa a la posible creación de una comisión de lucha contra el sida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 149/99-V, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posible creación de una comisión de lucha contra el sida.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unidad de Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la posible creación de una comisión de lucha contra el sida.

ANTECEDENTES

Según informaciones aparecidas en el *Diario Médico* de fecha 3 de diciembre de 1999, la Generalitat de Cataluña quiere crear una comisión interdepartamental para coordinar, proponer y orientar políticas públicas de lucha contra el sida.

Entre sus funciones figurarían formular nuevas líneas de prevención del sida, evaluar la eficiencia de los recursos que se destinan a esta patología, incidir en la formación y sensibilización de profesionales que se dedican a ella y coordinar y hacer

un seguimiento de las actividades de lucha contra el sida y proponer medidas correctoras.

Además de diversos representantes del Gobierno catalán, formarán parte de la comisión organizaciones no gubernamentales y municipios.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de crear una comisión que sirva para coordinar, proponer y orientar políticas públicas de lucha contra el sida, abierta a la participación de organizaciones no gubernamentales y municipios?

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 150/99-V, relativa a la puesta en marcha de un centro de estancias diurnas en Monzón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 150/99-V, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa a la puesta en marcha de un centro de estancias diurnas en Monzón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Rosa Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de un centro de estancias diurnas en Monzón.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 18 de diciembre de 1997, el Ayuntamiento de Monzón, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, adoptó el siguiente acuerdo: «Moción sobre la creación de un servicio de estancias diurnas para Monzón».

#### PREGUNTA

¿Qué intención existe en el Departamento Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la puesta en marcha de un centro de estancias diurnas en la citada ciudad?

Zaragoza, 22 de diciembre de 1999.

La Diputada  
ROSA PONS SERENA

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.6. Régimen interior

### **Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 28 de diciembre de 1999, por el que se convoca la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Director de Régimen Interior.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Vacante el puesto de Director de Régimen Interior de las Cortes de Aragón, Grupo A, dotado presupuestariamente, por el presente Acuerdo se anuncia la convocatoria para su provisión por el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y, supletoriamente, por lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 20 y siguientes del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con arreglo a las siguientes características:

1. *Denominación del puesto.*

Director de Régimen Interior.

Nivel: 30.

Complemento específico: 1.600.000 pesetas.

2. *Requisitos para su desempeño.*

Funcionario de carrera de las Cortes de Aragón, perteneciente al Grupo A.

3. *Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, se presentarán en el Registro General de las Cortes dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

#### 4. Méritos.

Los interesados podrán alegar cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto, que deberán ser acreditados documentalmente siempre que no consten en el Registro de Personal de las Cortes de Aragón.

#### 5. Resolución de la convocatoria.

El nombramiento por la Mesa de las Cortes de Aragón deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. La Mesa adjudicará el puesto mediante resolución motivada, en la que

se hará referencia al cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al nombramiento. Igualmente, la Mesa podrá declarar desierta la provisión del puesto si ninguno de los candidatos presentados es considerado idóneo para el mismo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión Ordenación Territorial, formulada por siete Diputados del G.P. Popular al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los objetivos y prioridades del Plan General de Carreteras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, formulada por los veintiocho Diputados G.P. Popular, al amparo de los artículos 107 y 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el recrecimiento del embalse de Yesa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.